061

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 11 ABR 2022

VISTO el Expediente Electrónico MGJDH-E-17894-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 05/2022, RAF 565, C.J.UO. 1.05.4; referente a la contratación del servicio de saneamiento ambiental, por un periodo de dieciocho (18) meses, para la División de Institutos Policiales dependientes de la Policía Provincial de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Que resulta necesario solventar el requerimiento reflejado mediante Nota de Pedido Nº 07/2022 - RAF 565 del sistema electrónico Gen Financiero.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, modificatorias y concordantes corresponde emitir el acto administrativo de autorización a la convocatoria, según Jurisdiccional de compra vigente.

Que el gasto del presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0515UG, U.G.C. UC0515, inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso 1 y 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21, N° 05/22 Anexo I y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial 263, artículo 19, en los Decretos Provinciales Nº 4506/19, N° 261/2020, N° 1048/2020, N° 698/21 Anexo I y N° 05/2022 Anexo I.

Por ello:

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Compra Directa N° 05/2022, RAF 565, C.J.UO.1.05.4; referente a la contratación del servicio de saneamiento ambiental, por un periodo de dieciocho (18) meses, para la División de Institutos Policiales, dependiente de la Policía Provincial de Tierra del Fuego, A.e I.A.S. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la U.G.G. 0515 UG, U.G.C. UC 0515, inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico

//..2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar Boletín Oficial y archivar.-

RESOLUCIÓN J.P. Nº 061 /22.-

G.T.F.
E.B.S.
H.E.B.

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO